

PETROPLAY S.A.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

PETROPLAY S.A., La Compañía fue constituida en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el día de Julio 14 2006 y pasó a partir desde el 20-AGOSTO 2006, en actividad por las ACTIVIDADES DE FOMENTO, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE TODA CLASES DE ACTIVIDAD DEPORTIVA por el PITA GARCIA FERNANDO ENRIQUE propietario de UNA acción de un color de los Estados Unidos de América; PITA RAAD CARLOS ENRIQUE, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones de un dolar de los Estados Unidos de América; quienes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas, ejerce la totalidad de los Acciones.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Forma de presentación - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América moneda emitida por la República del Ecuador en marzo de 2006, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por la Federación Americana de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Americana de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador mediante comunicación de febrero 27 del 2006, solicitan la adhesión de las Normas Internacionales de Contabilidad NIS por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 3 de julio del 2006, recomendando a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IASB" y adicionalmente recomendar que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" debieran aceptarse durante el año 2008, en adelante, debido a que el presente requiere de amplia investigación y aceptación, en las áreas obligatorias e indispensables a partir del ejercicio económico del año 2009.

Por el artículo 2 de la Resolución No. CS.G.DIC 004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 318 de septiembre del 2006, se le ordena disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, el auditor y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2006.

Sin embargo mediante Resolución No. CS.G.DIC 010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 28 del 2008, resuelve establecer el siguiente programa de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y áreas sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y las áreas sujetas y regulados por la Ley de Mercado de Valores, ya están todas las compañías que ejercen actividades de actividad externa. Se establecerá el año 2009 como período de transición; para lo cual en este proceso de transición y en adelante deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicar a partir del 1 de enero de 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías holding o leadoras de acciones, que voluntariamente tienen conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que han la forma jurídica de sociedades con límite al Estado y Entidad del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras filiales para establecer, proveer o prestar servicios como personas jurídicas y en asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se seleccionó el año 2010 como período de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicar a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no excluidas de los dos grupos anteriores. Se seleccionó el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los números 1), 2) y 3) del artículo anterior elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2010 marzo del 2011 y marzo del 2012, en su caso, un cronograma de implementación de dicha disposición. Al respecto, el Anexo lo siguiente:

- El plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La forma del cronograma de implementación de la medida

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que sustitutamente está facultado para tal efecto, o, por el responsable de una o varias entidades que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas deberán para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto reconocido bajo NIC 4 antes y bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición
- Conciliación de los resultados de 2009, 2010 y 2011 según corresponda, bajo NIC y según los resultados bajo NIIF.

Excepciones a esta política se aplicarán al caso de filiales efectivas del 2000, 2001 y 2011 según el caso, previamente presentando bajo NIIF.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución SC.D.ICIC/PAJ/48.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución 08.D.030/010, publicada en el Registro Oficial No. 478 de diciembre 21 de 2000. A continuación se expone el texto:

1.- **Excluyen como "pequeñas y medianas Empresas (PYMES):** Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos totales inferiores a US\$1 millones
- Valorización de ventas anuales inferior a US\$5 millones;
- Menos de 200 trabajadores (personas ocupadas simultáneas o promedio anual ponderado)

La Asociación obligatoria de las MIP- La Ley Orgánica de Recursos SC.OUCI 204, publicada en el Registro Oficial No 346 de septiembre 4 de 2008, a través del Director de Contratación, después que las compañías y otras sujetas a su control y vigilancia deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir del 1 de enero de 2009. Mediante la Resolución No 0.002.016, informada por la Resolución SC.OUCI/PAFRES/11.011, a continuación el cronograma de aplicación de NIIF:

- a) Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejerzan actividades de auditoría externa, deberán adoptar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010
- b) Las compañías que en base a su estado de actividad financiera relativo a diciembre 31 de cada año, presenten otros iguales o superiores a las previas vigentes PYMES, adoptarán en el Ministerio de la Ley, en algún momento, las NIIF completas a partir del 1 de enero del año siguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola vez y adaptarse gradualmente por periodicidad, para lo cual ajustarán sus estados financieros como si se hallan estado utilizando las NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades controladas por el Estado y entidades del sector público, en los casos de compañías extranjeras y otras empresas extranjeras estatales, parastatales, privadas mixtas, organizaciones como personas jurídicas y las entidades que estos formen y con base en sus actividades en el Ecuador
- c) Aplican las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previas para ser PYMES, durante el periodo de transición el año 2011.

Todas compañías deben adherirse obligatoriamente a siguientes:

- Hasta marzo de 2011, la preparación de estado de resultados bajo NIC y ajuste al estado de resultados bajo NIIF; y explicar cualquier ajuste material a lo largo el estado de flujo efectivo del 2011, previamente presentado bajo NIC
- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por el Junta general de socios o asamblea, que deberá contar el margen:
 - ✓ Plan de capacitación
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Fecha de diagnóstico de necesidades internas
- Hasta noviembre 30 de 2011, la consecución del afirmación de estado de pérdida de transición, emitida por el Director y organizada en el plan de

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los ajustes efectuados se refieren al término del periodo de medición, de acuerdo con las contabilizaciones en vigencia de 2015.

Quedando la precedente cualquier de las compañías asociadas como PRIME a elegir según los AIFC emitidos para la preparación y presentación de sus estados financieros, para el cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Vigencia: La Resolución BC.QJOLCPAIFRS.11.01 entra en vigencia a partir de enero 12 de 2011.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Equivalencias de Efectivo. Incluye dinero en efectivo y depósito en bancos depositeables.

Provisión para cuentas incobrables. Las compañías aplican primero a los clientes y se les aplica por cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a medida que no ha realizado esta provisión en el presente ejercicio económico.

Activos fijos. Para el registro al costo de adquisición. Los gastos de mantenimiento son cargados a gastos, mientras que los mayores de impotencia en capitalizarse. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de los activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Muebles y equipo de oficina	10%
Vehículos y otros	20%
Equipos de computación	20%

Reserva legal. La Ley de Compañías requiere que el 10% de utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital. De acuerdo con Resolución No. 01.01.01.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 453 de 28 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como dividendos ni utilizarse para pagar gastos financieros pagados, en cambio podrá ser aprobada en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas a las del último ejercicio concluido y liquidarse, o transferirse a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de Ingreso. La Compañía reconoce como ingresos la Comensación en y Servicios de sistemas y equipos de telecomunicaciones de telecomunicaciones.

Intereses. La Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el método del devengo. En el año 2011 no se han realizado operaciones bancarias.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Participación de trabajadores en las utilidades. De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las utilidades reparten a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta. La Ley de Régimen Tributario Interno y la Regulación de Aplicaciones establecen que las sociedades nacionales pagan sobre el valor después del 15% de participación de trabajadores a tanto de 20% de impuesto a la renta, a una tarifa de 15% de impuesto a la renta en el caso de compañías de inversión. Durante los años 2011 y 2012, la Compañía calculó y provisionó su impuesto a la renta aplicando a tres por el 24%.

Uso de estimaciones. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos variables inherentes a la actividad económica de la entidad que influyen sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente. Así como, también las representen sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo los resultados finales podrán variar en relación con los acontecimientos que dan origen a la generación de eventos futuros.

3. **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

La información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado	Variación
Diciembre 31	Porcentaje
2004	2,87
2007	2,32
2008	0,83
2009	3,29
2010	0,00
2011	0,61
2012	5,14
2013	2,70
2014	0,41
2015	0,88
2016	0,88
2017	-7,20

4. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

A 31 de diciembre del 2017 y 2016, es saldos en Caja y Bancos son los siguientes:

	2017	2016
Caja	US\$	-
TOTAL	US\$	-

No tiene valores restringidos

5. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre del 2017 y 2016, los saldos de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	2017	2016
CUENTAS POR COBRAR	800.00	800.00
CREDITO TRIBUTARIO IVA	-	-
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	-	-
TOTAL	US\$	-

6. INVENTARIO

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de inventarios son los siguientes:

	2017	2016
	300	
MATERIAS PRIMAS	US\$ 0.00-	-
PRODUCTOS EN PROCESO	0.00-	-
PRODUCTOS TERMINADOS	0.00-	-
TOTAL	US\$ 0.00-	-

7. ACTIVOS FIJOS, NETO

Durante el año 2017 y 2016, las inversiones de activos fijos fueron las siguientes:

		SALDOS 31/12/2017	ADICIONES	VENIDAS	SALDOS 31/12/2016
MAQUINARIA Y EQUIPOS	US\$	54,476.05-	54,476.05-	-	-
EDIFICIOS		-	-	-	-
VEHICULOS		-	-	-	-
MUEBLES Y ENSERES		-	-	-	-
EQ. DE COMPUTACION		-	-	-	-
TOTAL COSTO		-	-	-	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		2,269.84-	-	-	-
TOTAL COSTOS MENOS DEPRECIACIÓN		52,206.21-	-	-	-

h. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de cuentas por pagar es el siguiente:

	2017	2016
CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS	US\$ -	-
OBLIGACIONES CON EL IFSB	1.729,24	-
CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTA	40.002,00	-
TOTAL	42.111,00	-

i. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de Patrimonio es el siguiente:

PATRIMONIO	2017	2016
CAPITAL SUSCRITO	300,00	300,00
AFORTE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	10.000,00	-
RESERVA LEGAL	-	-
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	-
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-	-
TOTAL	10.300,00	300,00

j. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las ventas netas y el costo de venta resultan:

	2017	2016
TOTAL VENTAS BRUTAS	-	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	-	-
UTILIDAD EN VENTAS	-	-
PÉRDIDA EN VENTAS	-	-

Muy Acordante



Sr. Pita Raad Carlos Enrique
C.C. 0808859820
Gerente General